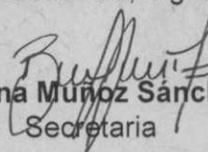


Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00146-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FERNANDO RAMIREZ ALVAREZ.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°341 de 2023, procedente de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°005 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, el 27 de noviembre de 2023 y el 05 de diciembre de 2023, BANCO PICHINGHA y BANCO AV VILLAS, respectivamente, radicaron respuestas a nuestro Oficio N°341 del 19 de septiembre de 2023, mediante el cual se comunicó el decreto de la Medida Cautelar decretada en Auto Civil N°512 del 12 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

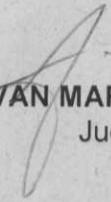
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO PICHINCHA y BANCO AV VILLAS, radicadas el 27 de noviembre de 2023 y el 05 de diciembre de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 001 de fecha **16 de enero de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria